

Política de Cumplimiento

La presente Política de Cumplimiento establece los compromisos y lineamientos necesarios para la correcta gobernanza del Sistema de Cumplimiento Corporativo de la División Minera en cada una de sus operaciones y actividades comerciales.

Esta Política forma parte del Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todo el personal de nuestra empresa, sus subsidiarias, sus unidades mineras y proyectos, así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

- Practicamos y fomentamos una cultura ética y de cumplimiento en todo momento. De esta manera, contribuimos con la sociedad, la sostenibilidad y buena reputación de nuestra empresa. Nuestra cultura es promovida por nuestro Directorio, la Gerencia General y los líderes de nuestra organización.
- Somos respetuosos de la Ley en las jurisdicciones en las que operamos y cumplimos las normas legales aplicables a nuestras actividades, los acuerdos contractuales que asumimos, así como, los lineamientos y compromisos establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta y otras políticas internas.
- Contamos con un Sistema de Cumplimiento que nos permite identificar, evaluar, actuar oportunamente y prevenir cualquier posible incumplimiento legal y de nuestras políticas internas. Para ello, implementamos distintas herramientas, procesos y capacitaciones que guían a todos nuestros trabajadores durante el desarrollo de sus labores y contribuyen al desarrollo de una cultura de integridad en la organización.
- Gestionamos las inquietudes reportadas a través de nuestro canal de integridad, a efectos de corregir oportunamente las desviaciones que puedan existir en relación con las disposiciones del Sistema de Cumplimiento Corporativo. Asimismo, contamos con un Comité de Cumplimiento, encargado de velar por su funcionamiento y la eficacia de nuestro sistema.
- Evaluamos y, de ser el caso, sancionamos todo hecho que realicen o intenten realizar nuestros trabajadores o socios estratégicos, que sea contrario al Sistema de Cumplimiento Corporativo y normas aplicables, considerándose una falta grave y aplicándose acciones disciplinarias a nuestros trabajadores y correctivas a nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica un hecho ilegal, se reportará dicha situación a las autoridades competentes.
- Velamos por la mejora continua del Sistema de Cumplimiento Corporativo, a través mecanismos de evaluación interna, externa y/o espacios de retroalimentación a la gestión realizada.

En Raura valoramos el compromiso que asumen todos nuestros trabajadores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Lima, 17 de Octubre del 2022



Javier La Torre
Gerente General